



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.

y conflicto en que se halla esta Poblacion

Caricole el Pan de la Ciudad Acuerdo que los Car. Fieles Executorz  
de memoria. en fuerza de sus facultades arreglen el peso y precio del Pan  
de memoria, practicando para ello qualquiera diligencia  
de ensayo, rotas que les parezca correspondiente, dando  
cuenta a este Ayuntamiento para veinte litemia. 7  
luego que vaguen este encargo señalasen los sujetos  
que han de vender el ho Pan a esta Poblacion, como  
en los Lugares y Partidos de la Duexa, entexano de ello  
a los respectivos Diputados, a fin de que les viva e

Gobierno.

Considerando la Ciudad los oxaveranos y

Nombra<sup>to</sup> Junta para remediar quebrantos que ha resivido este Pueblo con la proxima  
los años ocasionados por la Riada, destruyendo parte a la Pared del Trenal, y  
por la Riada toda la que se guixaba el Trenal que llamanado de Rivera a lo  
ultimo del Camino de la Canal; trayendo este pen  
quiso a otro diferentes vicios que importa su conserva  
zion; y deseando el Ayuntamiento se castigue el ma  
prompto remedio ahi a esto, como a otros q. se avien que  
coneritacion: Nombro una Junta compuesta de lo

D. Salvador Cunaer y Moraton, D. Matheo de Teralla

